



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Julio de 1993.-

Visto lo solicitado por la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar la prórroga de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional cuyas categorías a continuación se detallan a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a razón de tres horas diarias en días hábiles, con excepción del período de la feria judicial:

5 Oficiales

6 Escribientes (of. Not.)

4 Escribientes Auxiliares (Of. Not.)

3 Escribientes Auxiliares

2 Auxiliares

4 Auxiliares Administrativos

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION